



N.M.B.R.
EXPTE. N° 1056-2963-22

DECRETO N° **8315** -E.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Gumercinda Alejandra Espinosa, D.N.I. N° 14.573.454, solicita la adhesión a la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente reviste actualmente en el cargo de Bedel, Titular, Categoría 14 del Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela Normal "Libertador General San Martín" de la localidad de Libertador General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación.

Que, rola informe de Dirección Provincial de Personal.

Que, interviene la Dirección Provincial de Presupuesto, en forma favorable informando la partida con la que se atenderá el presente.

Que, Contaduría de la Provincia informa que cuenta a la fecha con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que disponga promover a la Señora Gumercinda Alejandra Espinosa a la máxima categoría del Escalafón General de la Ley N° 3161/74.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase con retroactividad al 1º de enero de 2023 a la Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/74, a la Sra. Gumercinda Alejandra Espinosa, CUIL N° 27-14573454-7, Bedel, Categoría 14 de la Escuela Normal "Libertador General San Martín" de la localidad de Libertador General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación, conforme con lo dispuesto por el Artículo 3º Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

Ejercicio 2023.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, para U. de O. "F4".

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TIENE LA VISTA




 ESTRELLA
 AVC Jefatura de Departamento
 Ministerio de Educación



//2...CORRESPONDE A DECRETO N° 8315 -E.

Secretaría de Gestión Educativa, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro" denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".

ARTÍCULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificado por Ley N° 5748/12.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar de los términos del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Handwritten signature]
 LIC. MARÍA TERESA BOVI
 Ministra de Educación



[Handwritten signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Handwritten signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE.
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Handwritten signature]
 J.C. Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación